

PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO BASICO UNICO INTEGRADO AL MEDIO RURAL

		1o.	2o.
Area Instrumental	MATEMATICA	4	4
	IDIOMA ESPANOL	4	4
	IDIOMA ESPANOL - LITERATURA	-	-
	IDIOMA FRANCES	3	3
Area C. Experimentales y Tecnología	C. NATURALES	3	2
	INT. A LAS C. FISICAS	2	4
	INIC. A LA TECNOLOGIA	3	3
Area	CIENCIAS SOCIALES ***	6	6
Area	EXPRESION ***	4	4
Actividades	A.P.O. (*)	6	6
	SUB TOTAL	35	36
	CURSOS DE COMPENSACION (**)	2/4	2/4

(*) A.P.O.

- 1er. año - Programa único con tres ejes temáticos referidos al medio.-

- 2do. año - Cuatro opciones referidas al medio

El Estudiante elige dos opciones (3hs. cada una)

(**) CURSOS DE COMPENSACION:

- Hasta 2 áreas y hasta 4 horas.-

(***) Se integran las asignaturas Historia, Geografía y Educación Cívica

(****) Se integran las asignaturas: Dibujo, Música y Educación Física.-

Montevideo , 7 de diciembre de 1987.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

PRESENTE

El Consejo de Educación Secundaria en la fecha 2 de diciembre de 1987, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: Lo preceptuado en la Ordenanza N° 37/79 respecto a la reválida de estudios cursados y aprobados en el extranjero;

ATENTO a que corresponde al Consejo Desconcentrado de Educación Primaria la certificación de capacitación de los alumnos que ingresan a Educación Media;

CONSIDERANDO: lo informado por la Inspección General Docente en acuerdo con la Inspección Técnico Docente;

RESUELVE: 1) Poner en conocimiento de las Direcciones de los Liceos Oficiales y Habilitados de Capital e Interior del país, y de la Oficina de Reválidas de la Inspección Técnico Docente, que a partir de febrero de 1988, la reválida de los estudios cursados y aprobados en / el extranjero a nivel de primaria, por los correspondientes al ingreso a 1er. año del Ciclo Básico Unico, deberán tramitarse exclusivamente en las Oficinas correspondientes del Consejo Desconcentrado de Educación Primaria.

2) Para inscribirse para cursar 1er. año del Ciclo Básico Unico Plan 1986, los estudiantes que solicitaron reválida de estudios primarios deberán presentar la documentación exigida en el Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado del Ciclo Básico Unico, (Artículo 5°, literal a y b y Artículo 2°, literal c).

3) Las solicitudes de inscripción en 1er. año del Ciclo Básico Unico acompañadas de la documentación correspondiente, deberán presentarse en Montevideo en la Inspección Reguladora de Inscripción Estudiantil (Río Branco N° 1244 casi Soriano) y en el Interior en